

# contexto+

Te explica el Texto 



## Bomberos de Chile

**Autor: Fabián Flores**

En el borrador de la nueva constitución se encuentra una norma que reconoce la labor del Cuerpo de Bomberos de Chile.

En específico, esta reconoce que los Bomberos forman parte del sistema de protección civil, y que su función es atender emergencias. Establece además que será deber del Estado dar cobertura financiera para cubrir sus gastos operacionales, capacitación y equipos, así también dar cobertura médica a su personal por accidentes o enfermedades vinculadas a sus actos de servicio.

Finalmente, indica que las actuaciones del Cuerpo de bomberos estarán sujetas a los principios de probidad, transparencia y rendición de cuentas.

Esta institución no está mencionada en la Constitución vigente.